



MENDOZA, 1-6 JUN 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 5822/16 en el que consta el pedido de adscripción de la alumna Natalia Andrea SIFON a la cátedra "Multimedia II" en las Carreras de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que la alumna Natalia Andrea SIFON cumple con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D.

Que una vez realizado el coloquio que estipula la mencionada ordenanza, el informe del Profesor Titular es favorable.

La opinión de la Dirección de Carreras de Diseño y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la adscripción de la alumna Natalia Andrea SIFON (Registro N° 14.977 - D.N.I. N° 25.666.740) a la cátedra "Multimedia II" en las Carreras de Diseño, durante el ciclo lectivo 2016.

ARTÍCULO 2°.- La alumna Natalia Andrea SIFON deberá realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza N° 9/09-C.D.

ARTÍCULO 3°.- La presente autorización **sólo valida el inicio** de la adscripción. Su culminación y aprobación será dispuesta con la emisión de la resolución correspondiente y la entrega del certificado que así lo acredite.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **434**

F. A.
ecm.
0

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **ARTURO EDUARDO TASCHERET**
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO